

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 12:53:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
016	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	016	2025	00085	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

PEÑA GRANADOS - JAVIER ALBERTO : SE REMITE EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL // IKGC *CSA*
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 12:53:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
20/08/25	Envío Tutela Corte Constitucional	PEÁ'A GRANADOS - JAVIER ALBERTO : SE REMITE EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL // IKGC *CSA*	
08/07/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	PEÁ'A GRANADOS - JAVIER ALBERTO : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DE 07/07/2025 SE NOTIFICA FALLO 098/25 TUTELA VIA EMAIL A TODAS LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991 // IKGC * CSA*	
07/07/25	Fallo de Tutela	DE LA AERONÁUTICA CIVIL- - U.A.E. : FALLOR TUTELA 098 RESUELVE NEGAR POR IMPROCEDENTE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACCIONANTE// NOTIFICAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991// REMITIR LA ACTUACIÓN A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, SI EL FALLO NO FUERE IMPUGNADO// DE SER EXIMIDA LA TUTELA DE REVISIÓN, A TRAVÉS DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ESTOS JUZGADOS, ARCHÁVESE LA ACTUACIÓN, DEJANDO CONSTANCIA DE DICHO TRÁMITE EN LA CARPETA DIGITAL, PREVIO ANEXO DEL OFICIO DE EXCLUSIÓN//BA//KDCC	
30/06/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	PEÁ'A GRANADOS - JAVIER ALBERTO : SE INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 27 06 2025 /// CONTESTACION ACCION DE TUTELA - PROCEDENTE DE AERONAUTICA CIVIL // URGENTE**CSA**ADF**	
27/06/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	DE LA AERONÁUTICA CIVIL- - U.A.E. : EN LA FECHA 27/06/2025 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE CNSC / RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA # 2025-00085 - ***URGENTE*** // OMAF - CSA	
25/06/25	Auto Admite Tutela	DE LA AERONÁUTICA CIVIL- - U.A.E. : AUTO AVOTA TUTELA// PROCÉDASE A LA NOTIFICACIÓN, POR LA VÍA MÁS EXPEDITA Y A LA VINCULACIÓN DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, A LAS QUE SE LES SOLICITARÁ QUE, EN UN TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CONTABILIZADAS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTE AUTO, SE PRONUNCIEN SOBRE LOS FUNDAMENTOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y ACREDITEN DOCUMENTALMENTE SUS MANIFESTACIONES// INSÁSTASE RESPECTO A LA MEDIDA PROVISIONAL QUE SOLICITA EL ACCIONANTE TENDIENTE A ORDENAR A LAS ENTIDADES ACCIONADAS LA EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO EN QUE ORDENE LA POSESIÓN DEL ACCIONANTE AL CARGO DENOMINADO PROFESIONAL AERONÁUTICO II, LA MISMA DEVIENE IMPROCEDENTE AL OBSERVARSE QUE ELLA SE ORIENTA A OBTENER UNA DECISIÓN ANTICIPADA DE LAS PRETENSIONES QUE FORMULA EN EL LIBELO TUTELAR// BA//KDCC	
25/06/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 25/06/2025 a las 08:39:19	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
U.A.E. - DE LA AERONÁUTICA CIVIL-	899999059 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.